



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

REGULARIZA APROBACION DE PROGRAMA
"EDUCAR, CONCIENTIZAR Y PROMOVER LOS
CUIDADOS HACIA EL MEDIO AMBIENTE, SU
ENTORNO Y LA TENENCIA RESPONSABLE DE
MASCOTAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA A
TRAVÉS DE DISTINTAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS
A LA COMUNIDAD".-

EXENTO

DECRETO N° **653** /2020.-

ARICA, 20 DE ENERO DE 2020.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Memorandum N° 568, de fecha 10 de diciembre de 2019, de la Dirección de Aseo y Ornato y Medio Ambiente, que solicita revisión del programa denominado "EDUCAR, CONCIENTIZAR Y PROMOVER LOS CUIDADOS HACIA EL MEDIO AMBIENTE, SU ENTORNO Y LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA A TRAVÉS DE DISTINTAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD"; Memorandum N° 66, de fecha 16 de enero de 2020, de la Secplan; Registro N° 1201, de fecha 20 de enero de 2020, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- a. Considerando la nueva institucionalidad ambiental, nuestro municipio ejerce un papel importante en la generación y cumplimiento de las normativas ambientales, este incluye distintas líneas de trabajo como: asesorías en gestión ambiental, limpieza de bienes de uso público y áreas protegidas, manejo de residuos sólidos y líquidos, reducción, reutilización y reciclaje para la concientización, cuidado y conservación del medio, por lo que se requiere aprobar el programa denominado "EDUCAR, CONCIENTIZAR Y PROMOVER LOS CUIDADOS HACIA EL MEDIO AMBIENTE, SU ENTORNO Y LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA A TRAVÉS DE DISTINTAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD";

DECRETO:

- 1.- REGULARIZASE LA APROBACION del programa denominado "EDUCAR, CONCIENTIZAR Y PROMOVER LOS CUIDADOS HACIA EL MEDIO AMBIENTE, SU ENTORNO Y LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA A TRAVÉS DE DISTINTAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: EDUCAR, CONCIENTIZAR Y PROMOVER LOS CUIDADOS HACIA EL MEDIO AMBIENTE, SU ENTORNO Y LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA A TRAVÉS DE DISTINTAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD.
1.2.- EJECUTA	: Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
1.3.- LUGAR	: Comuna de Arica.
1.4.- FECHA	: ENERO A JUNIO 2020
1.5.- CLAUSULA C/V	:
1.6.- COBERTURA	: Toda la comuna.
1.7.- PROGRAMA	: Considerando la nueva institucionalidad ambiental, nuestro municipio ejerce un papel importante en la generación y cumplimiento de las normativas ambientales, este incluye distintas líneas de trabajo como: asesorías en gestión ambiental, limpieza de bienes de uso público y áreas protegidas, manejo de residuos sólidos y líquidos, reducción, reutilización y reciclaje para la concientización, cuidado y conservación del medio ambiente. Además, otro tema importante que debemos considerar es la tenencia responsable de mascotas, el control de zoonosis y vectores y el impacto de la salud pública en la comunidad; esto incluye atenciones primarias, implantación de microchip y cirugías. Todas canalizadas a través de charlas, talleres, operativos comunitarios, visitas e intervenciones, con la participación de la comunidad en general. Por tal motivo, es que el municipio, a través de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y su Departamento de Gestión Ambiental tienen la

	<p>necesidad de dotarse de personal calificado y con la expertiz para llevar a cabo estas temáticas desde un punto de vista, técnico y profesional.</p>
II.- FUNDAMENTOS	<p>El Departamento de Gestión Ambiental llevará a cabo el mejor método de trabajo para que la municipalidad pueda obtener como objetivo, conseguir y mantener un buen comportamiento ambiental y compromiso con la tenencia responsable de mascotas, debiendo establecer metas previamente que respondan a la legalidad en los procesos y riesgos a las que el municipio debe enfrentarse.</p> <p>Los objetivos perseguidos por la Municipalidad de Arica al momento de implementar una buena gestión en estas dos temáticas importantes, son fundamentalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Mejorar el cumplimiento de la normativa en relación con el medio ambiente. ✓ Identificar, prevenir y controlar los impactos ambientales que generan las actividades, intervenciones y servicios que lleva a cabo el municipio. ✓ Atención médico veterinaria, control de la población de animales de compañía, apoyo y control de zoonosis. ✓ Educación sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía. ✓ Administrar y gestionar el sistema de registro de animales de mascotas y animales de compañía, iniciativas educativas y de participación ciudadana. ✓ Implementar acciones en pos del bienestar de la salud pública y la protección del medio ambiente. <p>Se debe adoptar una buena gestión ambiental, ya que esto supone que el municipio se integra en la comunidad por la que se encuentra rodeada.</p> <p>Como se señala en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Artículo 4°.- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con:</p> <p>a) La educación y la cultura; b) La salud pública y la protección del medio ambiente;</p> <p>Por tal motivo, se debe contar con personal competente para dar cumplimiento a lo mencionado anteriormente, y además concientizar a la comunidad en general, a través de intervenciones a juntas vecinales, organizaciones y comunidad en general.</p>
III.- OBJETIVO GENERAL	: Educar, concientizar y promover el cuidado del medio ambiente y la tenencia responsable a través de distintas actividades dirigidas a la comunidad.
IV.- OBJETIVO ESPECÍFICO	: Difundir a la comunidad sobre la tenencia responsable de animales de compañía, a través de operativos y atenciones.
	<p>Apoyar el Registro Nacional Obligatorio de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía.</p> <p>Educar y concientizar a la ciudadanía con acciones ambientales a través de charlas, talleres educativos y ferias dirigidas a toda la comunidad.</p> <p>Sensibilizar a los ciudadanos sobre los impactos negativos provocados a recursos naturales, santuarios de la naturaleza y espacios públicos.</p> <p><u>Indicador:</u></p> <p>$\frac{\text{Operativos realizados}}{\text{Operativos Comprometidos}} \times 100 = \text{Indicador de Cumplimiento}$</p> <p>$\frac{\text{Talleres realizados}}{\text{Talleres Comprometidos}} \times 100 = \text{Indicador de Cumplimiento}$</p> <p>$\frac{\text{Asistentes al taller}}{\text{Convocados al taller}} \times 100 = \text{Indicador de participación}$</p> <p>$\frac{\text{Atenciones veterinarias realizadas}}{\text{Atenciones veterinarias comprometidas}} \times 100 = \text{Indicador de Cumplimiento}$</p> <p><u>Medios de verificación:</u> se presentarán fotografías, registros y/o listas de asistencia.</p>

V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	: <u>Recurso Humano:</u> ✓ Alcalde de Arica. - ✓ Departamento de Gestión Ambiental. - ✓ Direcciones y Oficinas Municipales. -
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Área de Gestión: Programas Sociales (4): Departamento de Gestión Ambiental. Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con fondos municipales. Cuenta: 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarias". Subcuenta: 215.21.04.004.037 "Honorarios Mejoramiento a la Gestión de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato", según cuadro adjunto.

Nº	NOMBRE	RUT	FUNCIÓN	HONORARIOS BRUTO	PERIODO	TOTAL
1	LUCIANO ESTEBAN SÁNCHEZ VIZCARRA	18.448.434-K	Educación a través de acciones comunitarias los problemas ambientales y su entorno, y el impacto que provoca en la comunidad.	\$ 1.111.111	01/01/2020 al 30/06/2020 Jornada laboral de 44 horas semanales.	\$ 6.666.666
2	CLAUDIO HUERTA VALENZUELA	7.567.202-0	Educación y concientizar a la comunidad sobre el cuidado del medio ambiente y su entorno mediante distintas acciones comunitarias, talleres y actividades.	\$ 1.111.111	01/01/2020 al 30/06/2020 Jornada laboral de 44 horas semanales.	\$ 6.666.666
3	NICOLAS MOYA PASTÉN	16.369.694-0	Promover a través de la atención veterinaria, la tenencia responsable, educación, control de la población y el registro de animales en la comunidad.	\$ 988.888	01/01/2020 al 30/06/2020 Jornada laboral de 44 horas semanales.	\$ 5.933.328
4	JOSÉ CORVACHO TOLEDO	11.201.636-8	Apoyar y promover los servicios que ofrece el municipio a la comunidad, a través del cuidado, la tenencia responsable e inscripción obligatoria de las mascotas.	\$ 641.666	01/01/2020 al 30/06/2020 Jornada laboral de 44 horas semanales.	\$ 3.849.996
5	NORMA BARRAZA PERALTA	11.823.988-1	Apoyar y promover los servicios que ofrece el municipio a la comunidad, a través del cuidado, la tenencia responsable e inscripción obligatoria de las mascotas.	\$ 641.666	01/01/2020 al 30/06/2020 Jornada laboral de 44 horas semanales.	\$ 3.849.996


El monto del Programa es de \$ 26.966.652.-

2. IMPUTESE el gasto a la cuenta que se señala en los requerimientos de dicho Programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL
 GER/ESC/CCG/bcm.



 GER/JOSÉ ESPINDOLA ROJAS
 ALCALDE DE ARICA